



PRESTACION DEL SERVICIO / DESINSECTACION Y DESRATIZACION

Objeto del servicio

Contratación de los servicios de Desinsectación y desratización por doce (12) meses para los edificios de esta SECM. que se detallan a continuación.

- A. **Planta Retiro:** Avenida Antártida Argentina 2085 - CABA
- B. **Escuela Infantil "La Monedita" :** Av. Antártida Argentina y Teodoro Fels - CABA
- C. **Planta Don Torcuato:** Ruta Panamericana KM 25,500 - Don Torcuato - Buenos Aires

Especificaciones técnicas

DESRATIZACION

Se llevará a cabo colocando cebos sólidos y/o líquidos en lugares específicos con sus comederos en interior y exterior de los edificios detallados como A -B y C de esta **S.E. CASA MONEDA**, incluyendo sus anexos, verificando el estado de los mismos, reponiendo los deteriorados con periodicidad de 15 días.

Si la densidad de la problemática existente no se puede controlar, se tratarán zonas perimetrales eliminando cuevas existentes.

Como mínimo el oferente deberá disponer de 120 comederos con:

- Cebos sólidos = 30 grs. por comedero.
- Cebos líquidos = 50 ml por comedero.

Los comederos o porta cebos que se coloquen en zonas perimetrales de los edificios y en el subsuelo de Planta Retiro deberán ser de material plástico.

Los cebos deberán estar compuestos por grupos químicos conocidos como anticoagulantes de segunda generación.

Si las condiciones así lo requieran el proveedor deberá aumentar la cantidad de cebos y efectuar el cambio de los mismos, las veces necesarias para controlar este vector.

En caso de existir la aparición de nuevos roedores que no sean controlados con los productos habituales el proveedor deberá garantizar la eliminación de los mismos con los productos adecuados y debidamente aprobados por los organismos mas abajo mencionados.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DESINSECTACION

A) Planta Retiro y anexos

El contratista deberá realizar el trabajo utilizando un sistema de pulverización a baja presión y/o moto pulverización rodeando los zócalos de los distintos ambientes de todo el edificio de esta S.E. CASA MONEDA incluyendo sus anexos.

Los productos serán de primera calidad, específicos para el tratamiento o vector específico a eliminar, debiendo indicar la concentración de producto base a utilizar y estimar el consumo del mismo por aplicación en mililitros o litros al mes, por 4 aplicaciones base.

Los productos a utilizar deberán estar compuestos por grupos químicos conocidos como peritroides.

Para intensificar el tratamiento se podrán utilizar cebos insecticidas.

En caso de existir la aparición de nuevos vectores que no sean controlados con los productos habituales el proveedor deberá garantizar la eliminación de los mismos con los productos adecuados y debidamente aprobados por los organismos abajo mencionados.

B) Escuela Infantil La Monedita

Ídem a características de Casa de Moneda. Los productos utilizados serán de 1ª calidad y con el menor valor de toxicidad, teniendo en cuenta que en este edificio hay niños.

C) Planta Don Torcuato

Idénticas características a las utilizadas en la planta de Retiro con el agregado del tratamiento intensivo de los sectores parquizados linderos a la planta.

Horarios y periodicidad:

Las tareas se llevarán a cabo con periodicidad semanal, en el horario de 5:30 hs a 16:00 hs los días sábados.

En caso de ser necesario se harán aplicaciones de refuerzo, si en las aplicaciones previas

los vectores/roedores no hayan sido eliminados.

Si por razones relacionadas a la producción de esta S.E.C.M. y la misma decidiera que su personal trabaje los días sábados dentro del horario pactado para realizar la desinsectación, desratización, la firma adjudicataria deberá realizar el servicio los días domingos en horario a convenir y/o cuando el sector emisor del requerimiento lo indique.

En los casos que el día jueves y/o viernes previo a la fumigación fuera día no laborable para el personal de esta S.E.C.M. quedara a criterio del sector emisor del requerimiento si el servicio se realiza dichos días.

Amg

7/

9

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ROPA DE TRABAJO

Durante los trabajos, el personal afectado a los mismos deberá utilizar uniformes, máscaras y guantes, acorde a los riesgos específicos de la tarea.

El personal de supervisión y los aplicadores involucrados en la tarea deberán estar debidamente instruidos sobre las características, formas de manipulación y aplicación de cada producto a utilizar, con experiencia como mínimo de seis (6) meses en el oficio.

El prestador deberá proveer a su personal para el desempeño de sus tareas uniformes en buen estado, con formas adecuadas al trabajo y a la época del año y de cuanto elemento le fuera necesario para un correcto y eficiente desarrollo de su función. Incluyendo los correspondientes elementos de protección personal. El uniforme deberá llevar en la parte superior izquierda un distintivo de la empresa que representa.

CONDICIONES

Los oferentes deberán presentar la inscripción y autorización extendida por la **DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS AS. , LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (CONDICION EXCLUYENTE)**

Los oferentes deberán presentar antecedentes de realizar o haber realizado servicios similares al solicitado durante el último año.

Los oferentes deberán tener registrado al menos un domicilio comercial, en el ámbito de la CABA o el Gran Bs. As., donde conste de las habilitaciones inherentes al tipo de servicio que se contrata.

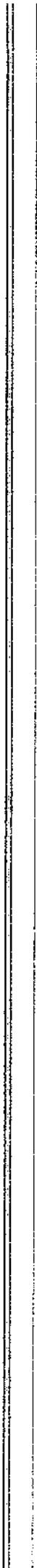
Todos los productos a ser utilizados, deberán estar aprobados por el **Ministerio de Salud de la Nación, SENASA y OMS.**

Deberá proveer de un listado y las correspondientes fichas técnicas y hojas de Seguridad de por lo menos DOS (2) productos por vector a tratar.

Los residuos peligrosos o especiales deben ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el Certificado de destrucción o tratamiento; motivo por el cual es obligación del prestador del servicio según y si correspondiere, cumplir con las normativas de Residuos Peligrosos Ley 24051 o de Residuos Especiales Ley 11720, en relación a donde tenga establecido o radicado su establecimiento.

La empresa adjudicataria deberá informar datos del RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE.

AMA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Visitas a los inmuebles.

A los efectos de una correcta evaluación en la prestación del servicio, los oferentes deberán efectuar una inspección de las áreas de los edificios.

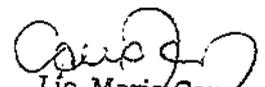
A tal fin deberán realizarse las mismas con anterioridad al 3° día hábil anterior, a la fecha de presentación de las ofertas, en horario de 10:00 a 15:00 hs., para ello se deberá coordinar la visita con personal de Gerencia Servicios Centrales y Mantenimiento Edificio mediante solicitud via E-Mail a las direcciones de beniteza@camoar.gov.ar - 5776-3549.

Luego de cumplimentadas las recorridas, los responsables de los edificios extenderán el Certificado de Visita. Dicho certificado será presentado juntamente con la oferta, desestimándose de pleno derecho aquellas ofertas que no lo incluyan

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE

- Certificado de cobertura de ART con cláusula de repetición a favor de S.E. Casa de Moneda y/o Seguro de Accidentes Personales por un monto de \$ 500.000.- según corresponda.
- Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la ART o Compañía de seguros)
- Nota membrete de la Empresa detallando Nombre, Apellido y matrícula del Responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma, N° de Teléfono y dirección de e-mail .
- Constancia de las capacitaciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
- Constancia entrega de E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
- Procedimiento a seguir en caso de Accidente de Trabajo.

La Empresa que resulte beneficiada con el servicio a contratar deberá ponerse en contacto con el Sector Seguridad e Higiene de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474, a fin de cumplimentar esta documentación.


Lic. Mario Caro
Jefe Seguridad e Higiene
S.E. CASA DE MONEDA

Amg

7

9

